



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN R. N° 4952 -2014-UNFV

San Miguel, **06 ENE. 2014**

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. N° 070-2013-PCM, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 14.06.2013, se modifican los Artículos 2°, 3°, 5° 10° y 11° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por D.S. N° 072-2003-PCM;

Que, la modificatoria del Artículo 3°, inciso b) del referido Reglamento establece, entre otras obligaciones de la máxima autoridad de la entidad, bajo responsabilidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público;

Que, el señor Rector de la Universidad mediante Oficio Múltiple N° 030-2013-R-UNFFV, de fecha 03.09.2013, requiere a los señores Decanos de las Facultades, Jefes de Oficinas Centrales y Directores de Órganos Desconcentrados, propongan al funcionario responsable de entregar la información de acceso público;

Que, habiéndose recibido las propuestas requeridas, es necesario designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público, en cumplimiento de lo dispuesto en el D.S. N° 070-2013-PCM;

En mérito a lo dispuesto por el Señor Rector en Oficios Nros. 609, 655, 703, 706, 733, 755-2013-R-UNFV, de fechas 19.09.2013, 04.10.2013, 28.10.2013, 29.10.2013, 08.11.2013, 19.11.2013 y Proveídos Nros. 4733, 4768, 4779, 4918 y 4946-2013-R-UNFV, de fecha 25.11.2013, 26.11.2013, 27.11.2013, 05.12.2013 y 06.12.2013;

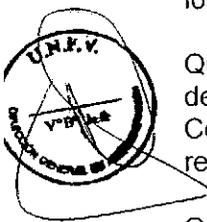
De conformidad con la Ley N° 23733 - Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad y Resolución N° 2149-2011-R-COG-UNFV;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a los siguientes funcionarios de las Facultades, Oficinas Centrales y Órganos Desconcentrados de esta Casa de Estudios Superiores que se precisa a continuación, como responsables de entregar la información de acceso público, de conformidad a lo dispuesto en Artículo 3°, inciso b) del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificado por D.S. N° 070-2013-PCM:

N°	FACULTAD / OFICINA CENTRAL / ORGANO DESCONCENTRADO	FUNCIONARIO RESPONSABLE
1	Facultad de Administración	Econ. EUGENIO CASTRO VASQUEZ
2	Facultad de Arquitectura y Urbanismo	Arg. FRIDA ALICIA ESCALANTE MANRIQUE
3	Facultad de Ciencias Económicas	Econ. CELIA AMANDA RIVAS PEÑA
4	Facultad de Ciencias Financieras y Contables	Sr. WILFER AMERICO FLORES MENDEZ
5	Facultad de Ciencias Naturales y Matematica	Lic. ROSA LEONOR ESCUDERO VALVERDE
6	Facultad de Ciencias Sociales	Mg. MARTHA ELENA LUQUE VELARDE
7	Facultad de Derecho y Ciencia Política	Sr. GUSTAVO ANGEL AMADO LAMAS
8	Facultad de Educación	Lic. CESAR MELANIO PAZ ORREGO
9	Facultad de Humanidades	Mg. ALEJANDRO SULLCAHUAMAN CARRION

///...





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág. 02

CONTINUA RESOLUCION R. N° 4952 -2014-UNFV

10	Facultad de Ingeniería Civil	Mg. YURI POMACHAGUA BASUALDO
11	Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática	Ing. JOSE ENRIQUE PASTOR CASTILLO
12	Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas	Ing. LUCIO JARA BAUTISTA
13	Facultad de Medicina Hipólito Unanue	Dr. JUAN DANIEL ALVITEZ MORALES
14	Facultad de Odontología	Mg. JAVIER ELOY MENDOZA GARCIA
15	Facultad de Psicología	Dra. LUCIA EMPERATRIZ VALDÉZ SENA
16	Facultad de Tecnología Médica	Lic. MIRIAM CORINA CASTRO ROJAS
17	Escuela Universitaria de Post Grado	Dr. SANTIAGO HUGO CASTRO PALOMINO
18	Escuela Universitaria de Educación a Distancia	Ing. ROBERTO JOSE MARIA CASAS MIRANDA
19	Centro Pre Universitario Villarreal - CEPREVI	LIC. MIRIAM CAROLINA RODRIGUEZ MALLMA
20	Dirección General de Administración	CPC WALTER ARISTIDES TRUJILLO SIMON
21	Centro Universitario de Producción de Bienes y Prestación de Servicios	Econ. EINEL ULISES TORRES ZEVALLOS
22	Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social	Prof. SARA JANET CUBA TAMAYO
23	Instituto de Idiomas	Srta. JANETH CAROL GALLEGOS YOPLAC
24	Instituto de Recreación, Educación Física y Deportes	Sr. EDGAR AYALA SOLIS
25	Secretaría General	Sra. OLGA LIDIA RODRIGUEZ VARGAS
26	Oficina Central de Admisión	Lic. ARMINDA TIRADO RENGIFO
27	Oficina Central de Asuntos Académicos	Sra. CARMEN BULEJE GUILLEN
28	Oficina Central de Autoevaluación y Acreditación	Sr. CELSO FIDEL MENDOZA FIGUEROA
29	Oficina Central de Bienestar Universitario	Abog. ALFONSO SALAS CARRASCO
30	Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional	Sr. MARIO DANIEL PADILLA SANCHEZ
31	Oficina Central de Infraestructura y Desarrollo Físico	Bach. GUSTAVO VILLACORTA RICCI
32	Oficina central de Investigación	Mg. LUZ CASTAÑEDA PEREZ
33	Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares	Sr. EDDY MARCOS CARRION BEJAR
34	Oficina Central de Recursos Humanos	Ing. JORGE RICARDO GHERSI BELAUNDE
35	Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo	Bach. GLADYS VERGARA QUIROZ
36	Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica	Sr. ALEXANDRI HUANCA PEÑA
37	Oficina Central de Asesoría Jurídica	Abog. SUSANA SOTELO SARMIENTO
38	Oficina Central Económico Financiera	Sr. DAVID CHOCANO CLEMENTE
39	Oficina de Patrimonio	Dra. YMELDA HORNA ROJAS

ARTICULO SEGUNDO.- El Jefe de la Dirección General de Administración, los Jefes de las Oficinas Centrales de Planificación y de Recursos Humanos, así como el Jefe del Centro Universitario de Cómputo e Informática, dictarán las medidas necesarias para la aplicación de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



DIRECTOR GENERAL
MARIA VIANA PEREZ
LECTOR



SECRETARÍA GENERAL
Mg. ECKERMAN PANDURO ANGULO
SECRETARIO GENERAL